

El Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión Directa de Explotación que se indica a continuación: «Casa del Duque» núm. 7611, de 8 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en el término municipal de La Puebla de Cazalla. Interesado José Enrique Carmona Llamas. Con domicilio en Residencia 1 Casa 10, Sevilla-Este-Sevilla.

Se encuentra en esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, el Estudio de Impacto Ambiental, a disposición de todos aquellos interesados en el expediente.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 21 de febrero de 1995.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en las obras del proyecto que se cita. (JA-2-CA-171).

La Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 1.10.93, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: JA-2-CA-171 «Variante de la CA-603, p.k. 0 al 6 en El Puerto de Santa María».

Las obras del citado proyecto están incluidas en los presupuestos de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 28.10.93.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que se relacionan, que deberán personarse en el Ayuntamiento que en anexo se indica, en la fecha y hora, asimismo, relacionadas, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3.º, como también, que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

RELACION QUE SE CITA

Ayuntamiento: El Puerto de Santa María.
Día: 7-abril-1995.

Finca: 83 B.
Hora: 10,30.
Propietario: D. Eustasio Torrecilla Muñoz.
Superficie m²: 544.

Cádiz, 1 de marzo de 1995.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

AYUNTAMIENTO DE VILLABERDE DEL RIO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 323/95).

Don Francisco Alvarez Asencio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento más arriba mencionado, por medio del presente,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter extraordinario el pasado día 19 de enero de 1995, adoptó con el quórum suficiente y necesario acuerdo de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de esta localidad en las unidades de actuación AU-SU 1 y AU-SAU 1 referente a la ocupación máxima de parcela.

Que el expediente se somete a información pública por el plazo de un mes en cumplimiento del art. 114 TR. Ley Régimen de Suelo y Ordenación Urbana y 128 R Planeamiento para que durante dicho período puedan deducirse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Villaverde del Río, 13 de febrero de 1995

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 374/95).

El Pleno de la Excm. Corporación Municipal, en sesión de fecha 7 de febrero de 1995, acordó aprobar inicialmente el expediente de aprobación del Plan Parcial Industrial P.P.I.I. de las Normas Subsidiarias de Montilla, lo que de conformidad con lo previsto en el vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público a fin de que durante el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda examinarse el expediente que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Montilla y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes al mismo.

Montilla, 14 de febrero de 1995.- El Alcalde, Prudencio Ostos Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE TORROX

ANUNCIO. (PP. 417/95).

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1995 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por las Violetas de Torrox, SL, sobre la UE-24, por la que se somete a información pública por un plazo de quince días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Torrox, 16 de febrero de 1995.- El Alcalde, José Pérez García.

AYUNTAMIENTO DE RUTE (CORDOBA)

EDICTO. (PP. 430/95).

Don Francisco Javier Altamirano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 1995 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal redactado a instancia municipal por el Arquitecto D. Antonio Alba (Registro entrada en el Ayuntamiento núm. 373 de 7.2.95) para la recalificación de terrenos municipales no urbanizables en urbanos de uso residencial, sitos en el Cerro San Cristóbal.

2.º Someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes en BOJA, BOP y Diario Córdoba a fin de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, 22 de febrero de 1995.- El Alcalde, Francisco J. Altamirano Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS

ANUNCIO. (PP. 438/95).

Don Baldoimero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria, celebrada el día veintitrés de febrero del presente año, con mayoría absoluta legal, se acordó la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle del «Antiguo Campo de Feria».

Asimismo, se acordó su exposición pública, por un plazo de veinte días, para presentación de posibles sugerencias, reclamaciones y observaciones.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Bormujos, 27 de febrero de 1995.- El Alcalde, Baldoimero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE ZAHARA (CADIZ)

RESOLUCION de 1 de marzo de 1995, mediante la que se somete a información pública el Plan Parcial de ordenación del Sector Peñón de la Horca. (PP. 506/95).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 1 de marzo de 1995, acordó modificar puntualmente el Plan Parcial de ordenación del Sector denominado «Peñón de la Horca», antes de su aprobación definitiva, por lo que se somete nuevamente a exposición pública por plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de su publicación de este edicto en el BOP de Cádiz, para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen pertinentes.

Zahara, 1 de marzo de 1995.- El Alcalde, Juan Nieto Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

ANUNCIO sobre aprobación inicial, por el Ayuntamiento Pleno, del proyecto de revisión del

Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad. (PP. 586/95).

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de esta Localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete dicho expediente a información pública por plazo de un mes al objeto de la presentación de alegaciones o reclamaciones.

Mijas, 10 de marzo de 1995.- El Alcalde, Antonio Maldonado Pérez.

AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 591/95).

El Ilmo. Ayuntamiento Pleno de Gibraleón, en sesión celebrada el día 3.3.95 adoptó Acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial de la Ermita de San Isidro en esta Villa.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Durante dicho plazo se podrá formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación.

Gibraleón, 13 de marzo de 1995.- El Alcalde, José L. Rodríguez Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

ANUNCIO de bases.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Organismo Autónomo Local de carácter administrativo «Patronato Municipal de Deportes» del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hacer saber:

Que la Junta Rectora en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ha acordado convocar concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico Superior de Deportes, con arreglo a las siguientes:

BASES

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Técnico Superior, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Denominación: Técnico Superior de Deportes.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84 de 2 de agosto; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de abril; R.D. 896/91, de 17 de junio y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. Condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes:

A) Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, el aspirante deberá reunir los siguientes requisitos: